SR. ALCALDE-PRESIDENTE **AYUNTAMIENTO DE SESTAO**



INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS

CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALAMEDA LAS LLANAS

La elaboración del proyecto técnico necesario para definir y contratar la ejecución de la obra de urbanización de la calle Alameda Las Llanas excede a los medios disponibles en los servicios técnicos municipales y por ello, habrá de recurrirse a profesionales ajenos a la plantilla.

En consecuencia, el suscrito somete a la consideración de V.S. la conveniencia de contratar la redacción de este proyecto de urbanización y a tal fin, acompaña las bases técnicas que habrán de servir para seleccionar el equipo profesional que lo confeccionará.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. a los efectos oportunos.

En Sestao, 228 de diciembre de 2020

El Arquitecto Municipal

Fdo.: Alfonso Ispizua Anduiza



BASES DE CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ULTERIOR DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALAMEDA LAS LLANAS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PLAZA EL KASKO Y LA PUERTA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, gestión de residuos, programa de control de calidad, y ulterior dirección de la obra de urbanización de la calle Alameda Las Llanas en el tramo comprendido entre la plaza Kasko y la puerta del Cementerio Municipal.

Los servicios que se contratan son todos aquéllos que generalmente forman parte de la redacción del proyecto de obra de urbanización y que están expresados en el presente pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con la legislación de contratos del sector público y demás normas de aplicación.

Como objeto condicionado a que permanezca la necesidad asistencial que motiva la contratación de la obra definida con el proyecto y a la efectiva ejecución de ésta, se realizarán los trabajos de dirección facultativa, según lo establecido en este pliego técnico.

2. Concursantes

Podrán tomar parte en la convocatoria equipos profesionales de arquitectura y urbanismo, liderados por titulado superior habilitado (arquitecto o ingeniero de caminos) y en los que necesariamente se integrará un titulado medio (arquitecto técnico, aparejador o ingeniero técnico de obra pública), igualmente habilitado para la celebración de este contrato.

Alcance de la obra y contenido del proyecto técnico. 3.

Es voluntad municipal acometer la obra de nueva urbanización en la calle Alameda Las Llanas, con el propósito de cumplir tres objetivos. Primero potenciar la actividad comercial y fomentar la vida en la calle, como instrumentos dinamizadores de la relación entre las personas y generador de cohesión en el tejido social. Segundo, aliviar en el centro urbano el tráfico de vehículos en tránsito, tráfico que parcialmente será conducido hacia el Vial Andrés Jaureguibeitia y su prolongación en Portugalete, esta solución aportará una mejora en la calidad ambiental de nuestros residentes. Y el tercer objetivo que habrá de satisfacer la obra, es la renovación integral de las infraestructuras y servicios urbanos actuales, así como la mejora de los espacios públicos adaptándolos a los estándares de calidad y accesibilidad predicables hoy en día.



El ayuntamiento se ha marcado como límite económico el de un millón cuatrocientos treinta y cinco mil, ochocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (1.435.847,52 €) S.E.ú O, que se establece como presupuesto de ejecución material de la obra, considerando incluido en esta cantidad los gastos correspondientes a la seguridad y salud, el control de calidad y la gestión de los residuos. Este presupuesto de ejecución material ha sido calculado con el siguiente detalle:

URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALAMEDA LAS LLANAS EN SESTAO **JUNIO DE 2020**

DEMOLICIONES				138.800,0
LEVANTADO GENERAL ACERAS Y CALZADAS	7.200,00	10,00	72.000,00	138.800,0
APERTURA ZANJAS	1.600,00	30,00	48.000,00	
APERTURA POZOS	300,00	60,00	18.000,00	
ALCORQUES	20,00	40,00	800,00	
•	20,00	40,00	800,00	
RED DE SANEAMIENTO			·	99.600,0
COLECTOR FECALES	400,00	60,00	24.000.00	
COLECTOR PLUVIALES	500,00	60,00	30.000,00	
ARQUETAS FECALES	40,00	330,00	13.200,00	
ARQUETAS PLUVIALES	40,00	330,00	13.200,00	
IMBORNALES	40,00	330,00	13.200,00	
ENTRONQUES COMUNIDADES	40,00	150,00	6.000,00	
RED DE AGUA POTABLE			,	****
CONDUCCIÓN Ø 200 m/m				71.300,0
CONDUCCIÓN Ø 150 m/m	300,00	75,00	22.500,00	
•	300,00	60,00	18.000,00	
ACOMETIDAS A PORTALES	20,00	240,00	4.800,00	
BOCAS DE RIEGO	20,00	300,00	6.000,00	
PIEZAS ESPECIALES	10,00	2.000,00	20.000,00	
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO				102.400,0
CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA	800,00	15,00	12.000,00	202.700,0
ARQUETAS	40,00	240,00	9.600,00	
DADOS CIMENTACIÓN	40,00	120,00	4.800,00	
BÁCULOS	40,00	900,00	36.000,00	
LUMINARIAS	40,00	400,00	16.000,00	
CABLEADO	40,00	600,00	24.000,00	
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS				
RECOGIDA NEUMATICA	536,00	360,00	192.960,00	192.960,00
	330,00	300,00	192.900,00	
REDES COMPAÑIAS SERVICIOS				81.000,00
FIBRA MUNICIPAL	1,00	15.000,00	15.000,00	
IBERDROLA	1,00	18.000,00	18.000,00	
TELEFONICA	1,00	15.000,00	15.000,00	
EUSKALTEL	1,00	15.000,00	15.000,00	
NATURGAS	1,00	18.000,00	18.000,00	
SOLERAS		***************************************		174 000 00
CALZADA	4.000,00	21,00	84.000,00	174.000,00
ACERA	5.000,00	18,00	90.000,00	
BORDILLO Y RIGOLA	000.00	115.00	103 503 55	
	900,00	115,00	103.500,00	103.500,00
BALDOSA	5.000,00	48,00	240.000,00	240.000,00
ASFALTO	4 000 00	20.00		
	4.000,00	20,00	80.000,00	80.000,00
MOBILIARIO		····		40.650,00
ARBOLADO Y PLANTA	20,00	240,00	4.800,00	/
ALCORQUES	40,00	120,00	4.800,00	
BANCOS	15,00	150,00	2.250,00	
PAPELERAS	30,00	60,00	1.800,00	
JARDINERAS	15,00	1.200,00		
BOLARDOS	•		18.000,00	
· · ·	100,00	90,00	9.000,00	

SERVICIOS TÉCNICOS



ZERBITZU TEKNIKOAK

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				7.500,0
LINEAS	2.000,00	1,00	2.000,00	
PASOS	200,00	20,00	4.000,00	
RESERVAS	10,00	150,00	1.500,00	
SEÑALIZACIÓN VERTICAL		~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~		7.700,0
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	30,00	90,00	2.700,00	
SEMAFORIZACIÓN	5,00	1.000,00	5.000,00	
SEGURIDAD E HIGIENE			16.072,92	16.072,9
GESTIÓN DE RESIDUOS	·····		64.291,68	64.291,6
CONTROL DE CALIDAD				
CONTROL DE CALIDAD			16.072,92	16.072,9
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			159 54	1.435.847,5
BENEFICIO Y GASTOS GENERALES	0,19		133,51	272.811,0
SUMA	-,			1.708.658,5
IVA	0,21			358.818,3
IMPORTE GLOBAL				2.067.476,8
ASISTENCIA TÉCNICA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	115.179,38	139.367,0
IVA SOBRE HONORARIOS FACULTATIVOS	21,000%	1.435.847,52		,
REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN	3,466%	• •	49.762,17	60.212,2
ARQUITECTO	5,650%		•	
FASE DE INFORMACIÓN	9,800%	7.950,29		
PROYECTO BÁSICO	24,000%	19.470,09		
PROYECTO DE EJECUCIÓN	24,000%	19.470,09		
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	0,100%	1.435,85		
PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD	0,050%	717,92		
PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS	0,050%	717,92		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y PROYECTO DE LIQUIDACIÓN		•		
ARQUITECTO	2,373%		34.072,66	41.227,9
DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA OBRA	28,000%	22.715,11	,	
PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	14,000%	11.357,55		
APAREJADOR	2,183%	11.00.,00	31.344,55	37.926,9
DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	28,000%	22.715,11	31.344,33	37.320,3
PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	4,000%	3.245,02		
INFORME FAVORABLE PLAN DE SEGURIDAD	0,025%	358,96		
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD	0,250%	3.589,62		
CONTROL DE CALIDAD (SEGUIMIENTO, LIBRO Y CERTIFICADO)	0,050%	717,92		
GESTIÓN DE RESIDUOS (SEGUIMIENTO, LIBRO Y CERTIFICADO)	0,050%	717,92		
INVERSIÓN TOTAL PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	0,03076	/1/,92		

El contenido del proyecto técnico tendrá el grado de precisión adecuado a su finalidad, de acuerdo con las normas generales sobre presentación de proyectos de arquitectura y urbanismo, siguiendo los criterios que durante el desarrollo del contrato señalarán los servicios técnicos municipales, en el ejercicio su labor de dirección y supervisión del trabajo.

Fases y plazos de desarrollo del contrato.

El desarrollo de los trabajos se divide en 4 fases.

Primera fase. Topografía, información y servicios afectados

4 semanas.

Incluye el trabajo previo de levantamiento taquimétrico de la superficie de actuación, reportaje fotográfico del estado actual, inventario del mobiliario urbano y del arbolado existente, la toma de datos y sistematización de la información correspondiente a los



servicios e infraestructuras municipales (redes de abastecimiento y bocas riego, redes de evacuación de aguas pluviales y aguas fecales, sistemas de residuos sólidos urbanos, contenedores de superficie y recogida neumática) y de compañías suministradoras (redes eléctricas (Iberdrola y alumbrado público), gas (Naturgas) y telecomunicaciones (Telefónica, Euskaltel y Fibra Óptica Municipal). También la información correspondiente al servicio público de autobuses por carretera (líneas, paradas y frecuencias, servicios discrecionales y Bizkaibus). El plazo máximo para la presentación de esta documentación no excederá de cuatro semanas.

Segunda fase.

Proyecto Básico

4 semanas.

Define de modo preciso las características generales de la obra de urbanización, mediante la adopción y justificación de las soluciones concretas. Incluye también una estimación orientativa del coste económico. El plazo máximo para la presentación de esta fase no excederá de cuatro semanas.

Tercera fase.

Proyecto de Ejecución

4 semanas.

Desarrolla el proyecto básico con la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, instalaciones, servicios, mobiliario y equipamiento urbano. El plazo correspondiente a esta fase del trabajo será de cuatro semanas.

Cuarta fase.

Dirección y Proyecto de liquidación

Obra + 4 semanas.

Técnico superior y medio como dirección facultativa de la obra, coordinarán y supervisarán la ejecución, incluso la seguridad y salud, gestión de residuos y el control de calidad, tomarán las medidas necesarias para llevar a término la obra y aportarán los detalles complementarios, modificaciones y adaptaciones que puedan requerirse para el mejor fin del proyecto y cumplimiento del objeto del contrato. Terminada y recibida la obra, se determinará el estado económico final, mediante la aplicación de los precios que rijan en ella al estado real de mediciones y se elaborará el proyecto de liquidación, de acuerdo con lo efectivamente construido. Este documento final completo, incluirá las actas libros y certificados correspondientes a la seguridad y salud, gestión de residuos y control de calidad. También aquella documentación complementaria que pueda ser requerida por otras administraciones o entidades afectadas con la ejecución de la obra. Se aportará en el plazo de cuatro semanas, desde la firma del acta de recepción y entrega de la obra a la propiedad.

<u>5.</u> Plazo total redacción del proyecto.

El plazo total para la redacción y entrega del proyecto de ejecución no excederá de doce semanas de trabajo efectivo por parte del adjudicatario excluyendo, por tanto, los



períodos consumidos por la administración en la supervisión de cada fase o aprobación de las entregas parciales.

6. Precio y abonos.

El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de CIENTO QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE euros y TREINTA Y OCHO céntimos (115.179,38 €) mas el recargo del IVA aplicable (24.187,67 €) y, por tanto, sólo serán admitidas las propuestas formuladas a la baja (115.179,38 + 24.187,67 = 139.367,05 €)

El tipo ha sido calculado sobre la base del presupuesto de ejecución material de la obra, aplicado a este contrato de la siguiente manera:

ASISTENCIA TÉCNICA			115.179,38	139.367,05
IVA SOBRE HONORARIOS FACULTATIVOS	21,000%	1.435.847,52	110.1/9,30	133,307,03
REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN	3,466%	21 10010 17 752	49.762,17	60 242 22
ARQUITECTO	5,650%		49.702,17	60.212,22
FASE DE INFORMACIÓN	9,800%	7.950.29		
PROYECTO BÁSICO	24,000%	*		
PROYECTO DE EJECUCIÓN	24,000%	19.470,09		
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD		19.470,09		
PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD	0,100%	1.435,85		
PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS	0,050%	717,92	1	
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	0,050%	717,92	1	
ARQUITECTO	2 27704			
DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA OBRA	2,373%		34.072,66	41.227,92
PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	28,000%	22.715,11	ļ	
APAREJADOR	14,000%	11.357,55	•	
DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	2,183%		31.344,55	37.926,91
PROYECTO DE LIQUIDACIÓN	28,000%	22.715,11		
	4,000%	3.245,02		
INFORME FAVORABLE PLAN DE SEGURIDAD COORDINACIÓN DE SEGURIDAD	0,025%	358,96		
	0,250%	3.589,62		
CONTROL DE CALIDAD (SEGUIMIENTO, LIBRO Y CERTIFICADO)	0,050%	717,92		
GESTIÓN DE RESIDUOS (SEGUIMIENTO, LIBRO Y CERTIFICADO)	0,050%	717,92		

Los abonos al adjudicatario se liquidarán contra la recepción de conformidad de cada fase completa.

Interrupción del contrato.

El ayuntamiento podrá justificadamente, cuando conviniere al interés municipal, interrumpir el contrato. En este caso, el adjudicatario tendrá derecho a percibir los honorarios correspondientes a la fase en la que se encuentre el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con los porcentajes del apartado anterior, considerando la fase en curso en el momento de la interrupción, como trabajo terminado.

8. Documentación.

Cada una de las fases del trabajo comprenderá cuando menos los siguientes documentos:





Primera fase. Información

4 semanas.

- Taquimétrico a escala 1/250.
- Reportaje fotográfico estado actual
- Planos a escala 1/250 de servicios e infraestructuras estado actual.
- Inventario servicios e infraestructuras estado actual.
- Inventario mobiliario urbano y arbolado estado actual.
- Registro de recorridos, paradas, líneas y frecuencias, Servicios Discrecionales y Bizkaibus en el municipio.

Segunda fase. Proyecto Básico

4 semanas.

- Memoria descriptiva de las características de la obra y justificativa de las soluciones constructivas concretas, con expresión de sus calidades. Anexo de cumplimiento de la normativa oficial. Anexo recorridos, paradas, líneas y frecuencias servicio público de transporte Bizkaibus.
- Plantas, secciones transversales y perfiles longitudinales a escala 1/250, de servicios e infraestructuras urbanas.
- Plantas, secciones y perfiles a escala 1/250, acotadas, de pavimentación, acabados y mobiliario urbano.
- Secciones o detalles a escala 1/20, de los elementos singulares que resulten necesarios.
- Presupuesto estimativo por capítulos.

Tercera fase. Proyecto de Ejecución

4 semanas.

- Memoria completa, recogerá los factores de todo orden a tener en cuenta. Anexos cumplimiento normativa de obligado cumplimiento. Anexos cálculo redes e infraestructuras.
- Presupuesto. Unitarios, descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.
- Pliego de condiciones técnicas particulares donde se hará la descripción de las obras, se regulará la ejecución de cada unidad de obra y definirá la calidad de los materiales a emplear.
- Planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida a escalas 1/250, 1/20. Secciones constructivas y detalles de los elementos de urbanización, servicios e infraestructuras.
- Planos de conjunto y de detalle correspondientes al mobiliario urbano, arbolado y jardinería.
- Estudio de Seguridad y Salud. Memoria, pliego, planos, mediciones y presupuesto.
- Estudio de Gestión de Residuos generados con la obra de urbanización. Memoria, pliego y presupuesto.
- Programa de Control de Calidad. Memoria, pliego y presupuesto.
- Programa de ejecución y organización de la obra. Desarrollo de los trabajos en el tiempo y coste óptimo mensual, de carácter indicativo.
- Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.



Cualquier otra documentación complementaria que pueda ser requerida por Administraciones o Empresas de Servicios afectados con la ejecución de la obra.

Cuarta fase. Dirección y Proyecto de liquidación Obra + 4 semanas.

- Informe previo a la aprobación municipal, del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por la Contrata.
- Acta de inicio.
- Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes.
- Informes y detalles complementarios, modificaciones y/o adaptaciones que puedan requerirse.
- Certificaciones mensuales.
- Estado económico final.
- Acta de recepción.
- Seguridad y salud. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes.
- Control de calidad. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes.
- Gestión de residuos. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes.
- Planos finales de la obra entregada.

La documentación de cada fase se presentará en soporte papel y formato DIN-4, por duplicado ejemplar. También se entregarán otras dos copias del documento íntegro, en soporte informático, la primera sobre programas comunes de Microsoft® el texto escrito y de Autodesk® la parte gráfica y la segunda en formato Pdf de Acrobat®.

Para las dos últimas fases, proyecto de ejecución y proyecto de liquidación, se presentará además otro ejemplar completo en soporte digital debidamente visado por los colegios profesionales correspondientes.

Documentación que deben acompañar con las proposiciones. 9.

A. SOLVENCIA PROFESIONAL O TÉCNICA

Los profesionales que participen aportarán una memoria en formato A4, explicativa de los medios materiales y humanos que asignarán al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, y el currículum profesional en el que se acredite la experiencia y trabajos anteriormente realizados en materia de obra civil y/o edificación. Esta documentación dará cuenta detallada del historial profesional del técnico superior que liderará el equipo y del técnico medio que le asiste.

La memoria, incluirá en todo caso lo siguientes datos:



- Certificado de habilitación profesional expedido por el colegio oficial de cada 1. técnico (técnico superior y técnico medio).
- 2. Certificado de la Cía. aseguradora sobre la responsabilidad civil y condiciones del seguro contratado, para cada técnico (técnico superior y técnico medio).
- Declaración de trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras 3. realizados en los tres últimos años. Podrá acompañarse de planos o fotografías en el mismo formato A4. Para cada trabajo se indicará, denominación del trabajo, fase de desarrollo proyecto y/o dirección, entidad contratante y presupuesto de ejecución material de la obra. Máximo 3 hojas
- Relación de concursos de arquitectura y/o urbanismo en los que se ha 4. participado y premios obtenidos. Máximo 3 hojas A4.
- 5. Relación del equipo humano que participará en el contrato. Máximo 3 hojas A4.
- 6. Relación de medios materiales con que cuenta el licitador. Máximo 3 hojas
- 7. Domicilio fijo para notificaciones.

Los medios personales y materiales ofertados formarán parte esencial del contrato administrativo que se firmará y por tal motivo, habrán de ser mantenidos durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio de asistencia técnica. Cualquier variación que fuere necesario introducir, deberá ser previamente aprobada por el ayuntamiento. El incumplimiento de esta condición de permanencia de medios personales y materiales podrá ser causa de resolución por incumplimiento de condiciones de carácter esencial.

B. PROPUESTA TÉCNICA

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El licitador aportará una memoria técnica con la que concretará, por un lado, la metodología específica de trabajo para el desarrollo y cumplimiento de cada una de las cuatro fases o entregas programadas en el contrato. En otro apartado, especificará el sistema de seguimiento y comunicación permanente con el cliente orientado al mejor cumplimiento del objeto del contrato

Máximo 15 hojas A4.

C. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El licitador formulará su proposición económica sin superar en ningún caso el tipo máximo, refiriendo la cantidad a la totalidad de los servicios profesionales comprendidos en el contrato y expresándola como cifra cierta.



El licitador, al formular su propuesta económica, incluirá en el precio ofertado toda clase de gastos necesarios para el estricto cumplimiento del contrato así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro impuesto indirecto equivalente según corresponda, y que deberán ser identificados y repercutidos como partidas independientes en los documentos que se presenten al cobro, sin que el importe del contrato experimente incremento como consecuencia de su consignación.

No obstante lo anterior, puesto que el cálculo del precio máximo de licitación se ha compuesto por aplicación de coeficientes sobre la base del teórico presupuesto para la ejecución material de la obra, se entenderá de cara a los pagos, que cada uno de éstos quedarán afectados por el mismo porcentaje de baja que sea de aplicación a la oferta global del adjudicatario y su cuantía se determinará por referencia al presupuesto de ejecución material que efectivamente resulte del proyecto aprobado por el ayuntamiento.

Toda la documentación se presentará en formato DIN-A4.

10. Criterios de selección.

Se adjudicará el contrato a la posición que el ayuntamiento considere más ventajosa a su interés, pudiendo justificadamente, declararlo desierto.

Como criterios para la selección se valorará:

Criterios objetivos. Proposición económica y mayor experiencia.

1)	Oferta económica	45	puntos
2)	Mayor experiencia profesional	05	puntos
Crite	rios sometidos a juicio de valor. Propuesta técnica.		
3)	Metodología de trabajo	40	puntos
4)	Sistema de comunicación	10	puntos
	Puntuación total máxima	100	puntos

Criterios objetivos. Oferta económica.

Oferta económica.

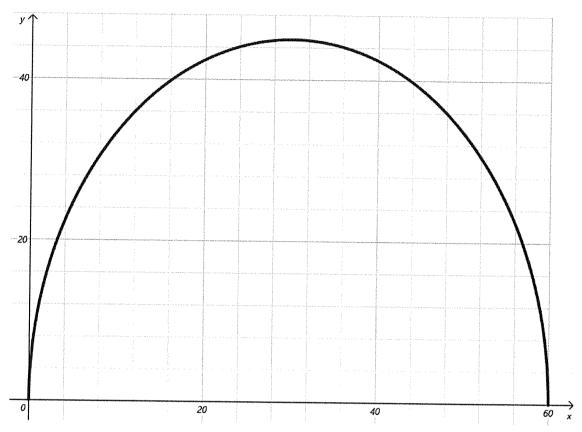
Se adjudicarán 45 puntos a la oferta que se considera más ventajosa para el interés municipal según la ecuación de una elipse desplazada 30 unidades en el eje x que expresada en coordenadas cartesianas toma la expresión:



$$\frac{(x-30)^2}{30^2} + \frac{y^2}{45^2} = 1$$

O lo que es lo mismo

$$y = \frac{1}{2}\sqrt[2]{540x - 9x^2}$$



Donde "x" es la baja económica porcentual, ofrecida por cada licitador, cuyo domino estará necesariamente comprendido entre 0≥x≥60 por ciento. De manera tal que las ofertas económicas superiores al tipo determinado, como aquellas con descuentos superiores al 60 por 100 del mismo, serán eliminadas en el procedimiento. E "y" la puntuación matemáticamente adjudicada a cada posición económica concreta, puntuación que toma valores crecientes entre 0%-30%, y valores decrecientes entre 30%-60% de descuento en el precio.

Mayor experiencia profesional del titulado superior habilitado.

Obtendrá la máxima puntuación aquella oferta en la que el técnico superior tenga mayor experiencia acumulada, hasta el máximo valorable de 10 años de experiencia. Se concederá un punto por cada dos años de experiencia acreditada como redactor de proyectos y director de obras de urbanización. Para realizar un cómputo eficiente en la valoración de este criterio, se deberá aportar con la oferta una declaración responsable de



la experiencia acumulada que detallará la relación de obras proyectadas, obras dirigidas, el presupuesto de ejecución material de cada una de ellas y el año de su realización.

Criterios sometidos a juicio de valor. Oferta técnica.

Metodología del trabajo.

Se valorará en este apartado la mejor descripción de los trabajos para desarrollar el proyecto de ejecución y la dirección facultativa de la obra, con su metodología, asignación de medios materiales y tiempos, aprobación de las entregas parciales, indicadores de calidad, etc., todo ello orientado al mejor cumplimiento del contrato. Para la valoración de las ofertas recibidas se efectuará un análisis de su contenido en relación con este criterio, otorgándose la máxima puntuación a la mejor de todas ellas y el resto por comparación con la misma.

Organización del sistema de comunicación con el cliente.

Se valorará en este apartado la descripción del sistema más eficaz para el seguimiento y comunicación permanente con el cliente, orientado al mejor cumplimiento del objeto del contrato. Para la valoración de las ofertas recibidas se efectuará un análisis de su contenido en relación con este criterio, otorgándose la máxima puntuación a la mejor de todas ellas y el resto por comparación con la misma.

Las proposiciones que no alcancen el umbral mínimo de 25 puntos en la fase de juicio de valor serán automáticamente eliminadas y no podrán continuar en el proceso de selección.

El ayuntamiento podrá contrastar en la forma que estime conveniente, los medios ofrecidos por los concursantes y los méritos alegados.

En Sestao, a 28 de diciembre de 2020

El Arquitecto Municipal Fdo.: Alfonso Ispizua Anduiza





Visto el Expediente de Contratación para la Adjudicación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Urbanización y ulterior Dirección Facultativa de la Obra de Urbanización de calle Las Llanas, en el tramo comprendido entre la Plaza del Kasko y la Puerta del Cementerio, considerando que dichas actuaciones quedarían encuadradas dentro del contenido de la Disposición Adicional 41 de la Losp del Sector Público, se deberá proceder a adecuar la redacción de los criterios de adjudicación al contenido del artículo 145.4 de la Losp. De conformidad con dicho artículo, se deberá asignar un total de 51 puntos a aquellos criterios relacionados con la calidad. Dentro los criterios relativos a la calidad, se podrá incluir tanto criterios sometidos a juicios de valor como criterios relativos a fórmulas matemáticas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos, en Sestao a 10 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE

JEFATURA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE OBRAS Y

SERVICIOS

15-12-2020



Sestaoko Udala Ayuntamiento de Sestao (BIZKAIA)



Vista la nota de trabajo remitida por parte de la Secretaria Municipal, por el que se solicita la revisión de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas confeccionados para la posterior contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización de la calle Alameda Las Llanas, por medio de la presente se solicita de esa Jefatura de Servicios Técnicos de Obras y Servicios, se proceda a la revisión solicitada del PPT, adecuándolos a lo establecido en el artículo 145.4 de la LCSP, para su ulterior modificación en el PCAP.

Lo que se solicita a esos Servicios Técnicos, como paso previo a la tramitación del expediente que culmine con la contratación de los trabajos de consultoría referenciados.

Sestao, 11 de noviembre de 2.020.

EL ALCALDE,

JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS Y SERVICIOS,

Andoni Amas Etxeandia

De:

Francisco Javier Latorre Pedret

Enviado el:

jueves, 5 de noviembre de 2020 8:04

Para:

Andoni Amás Etxeandia

Asunto:

contratación nuevo Proyecto para la remodelación de las obras de urbanización de

la calle alameda de las llanas

NOTA DE TRABAJO INTERNA

Se remite a ésta Secretaría el expediente de referencia con fecha 3 de Noviembre de 2.020 para la emisión de Informe preceptivo regulado en la legislación contractual. Procedido a un estudio preliminar y previo del mismo, y sin prejuzgar la emisión del Informe que se produzca en su momento, se observa en la documentación del expediente y en la propuesta administrativa del Area de Contratación un incumplimiento del artículo 145, 4 de la LCSP y de la disposición adicional 41ª del texto citado, que debe , por tanto ,corregirse, con la debida modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas y su reflejo en el PCAP.

Francisco Javier Latorre Pedret Secretario General secretario@sestao.eus



Plaza del kasko S/N Sestao 48910 Tf: 94 472 90 00